2817 (33)

Pr. C. nº 84 fº 61.

Baños de San Juan de Campos (Baleares)

Memoria del Director correspondiente al año de 1890.

Baleares

33

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5310576655

X53335072

Illmo. Señor:

En cumplimiento de lo que previene el párrafo noveno del artº 57 del vigente Reglamento de baños y aguas minero-medicinales, tengo el honor de elevar á la ilustrada consideracion de V. S. I. la Memoria correspondiente al año actual.

Expuestos en años anteriores con la extension debida los datos referentes á la situacion topográfica de ésta estacion balnearia, propiedades físicas y químicas de sus aguas, efectos físico-terapéuticos de las mismas, reformas llevadas á cabo en el Establecimiento especialmente en la instalacion balneo-terápica, etc

hé de concretarme en el presente á dar cuenta del estado del manantial, de las mejoras que restan por llevar á efecto y de las variaciones atmosféricas ocurridas durante la temporada, terminando con los cuadros estadístico de concurrencia y clínico-terapéutico.

Pero antes, séame permitido decir dos palabras acerca de la modificación recien introducida en la temporada oficial de estos baños.

La Comision provincial de Baleares, como propietaria del Balneario, solicitó del Gobierno, á instancia del Médico-Director que suscribe, el retraso de la temporada oficial que debia empezar el 15 de Mayo y concluir el 31 de Julio.

Las razones en que fundé mi peticion, cons-

ham en el oportuno expediente y en anteriores Memorias; y á fin de evitar repeticiones, no las invocaré de nuevo.

Además: como parecía inaugurarse una nueva era para éstos baños, en virtud de las importantes mejoras realizadas, de normalizarse el servicio balneario, el régimen interior del Establecimiento y de la propaganda científica emprendida, pensó la Diputación provincial en la conveniencia de una segunda temporada durante el mes de Septiembre; ya porque de éste modo resultaría un beneficio para aquellos enfermos crónicos, que debieran continuar el tratamiento hidro-mineral en ésa

época por ser demasiado corto el período de 10 días, que suelen usar generalmente los concurrentes á estas aguas, ya también porque podría resarcirse de las pérdidas, un tanto crecidas, que se invirtieran en mejoras. En este sentido se elevó la instancia al Gobierno de S. M.; y el Real Consejo de Sanidad, después de oir el dictamen de su Comisión de baños, accedió á lo solicitado en la primera petición ó sea á la variación de temporada; fijándola del 15 de Mayo al 31 de Julio, según dispone la R. O. de 28 de Diciembre de 1889, inserta en la Gaceta de 1º de Enero de 1890.

En cuanto

al establecimiento de una segunda Temporada, opina
tan Sábio Cuerpo consultivo, que procede antes cono-
cer perfectamente el estado sanitario de la comarca
en el mes de Septiembre; acerca de cuyo extremo
interesa los informes del Médico-Director, Médico
titular, Subdelegado del Partido y Juntas pro-
vincial y municipal de Sanidad.

Sensible es para el Medico-Director que
suscribe, no poder emitir sobre éste particular un
informe lo mas concreto y exacto posible; pero no re-
sidiendo en Mallorca mas que el tiempo juramen-

reglamentario ó sea hasta primeros de Agosto, no sabe por experiencia propia cual sea la constitución médica reinante en la zona donde radica el Establecimiento, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre; si bien se inclina á creer que sea satisfactorio el estado sanitario, toda vez que el paludismo (que tan infundadamente se dice ser endémico en aquella localidad) no há sido observado por el exponente, ni por sus dignos antecesores; no existiendo causas abonadas para su producción segun manifiesto en la Memoria de 1888.

Pero aun

siendo un hecho la salubridad de la zona en los es-
presados meses, creo el que tiene el honor de infor-
mar á V. I. J., que el establecimiento de una segunda
temporada no acudiria á resolver ó llenar ninguno
de los fines que de comun acuerdo se propusieran
propietaria y Médico- Director; pues lo que
seria lejítimo esperar en otro pais cualquiera,
no lo es tratándose de Mallorca donde sus
habitantes, ni bien de carácter noble y afable, son
harto apáticos é indolentes, poseyendo ademas
en alto grado la virtud de la economia. Solo

asi se esplica, que no teniendo isla tan poblada unas aguas minerales que éstas, de crédito secular y de una historia tan gloriosa en curaciones radicales de graves dolencias, sea tan escasa la concurrencia de bañistas pudientes y tan exorbitante el número de los pobres.

La segunda temporada, pues, sería ruinosa para el propietario y el Médico-Director de estos baños; una dolorosa experiencia lo hace confirmar así.

Estado del manantial

Ninguna alteracion há sufrido desde la última

temporada; ni en su caudal, que es abundantísimo, ni en su temperatura, que siempre es constante (24°) como en su composición química y en sus acciones terapéuticas, que son mas pronunciadas en las afecciones reumatismales y en las oftalmopatías de índole diatésica (escrofulosas)

Acuerdo que urge llevar á efecto.

Entre las mejoras ó reformas que convenia realizar, figuraba en primer lugar el estudio analítico completo de estas aguas medicinales; pues bien, la Comision provincial acordó en una sesion celebrada en el més de Mayo, que se practique

el análisis químico á la mayor brevedad y se encomiende este trabajo á un reputado químico de Barcelona; Hora es ya de que sepamos á qué atenernos en cuestion de tanta importancia?

Observaciones meteorológicas=

Puede decirse de un modo sintético, que el clima de esta estacion balnearia es benigno y agradable; deslizándose la temporada oficial sin grandes oscilaciones térmo-barométricas; esceptuando la 2ª quincena de Mayo en que suele haber hácia fines de mes uno ó dos dias de

tormenta y de viento huracanado. Esta observación la anoté en las tres Temporadas consecutivas, que tuve el honor de dirigir estas Termas.

En la del año actual, hubo 41 días despejados, 26 nublados, 8 de lluvia y 32 de calma; predominando en las demas el viento S. y el S. S. O. con intensos. La presion barométrica máxima fué de 768 y la mínima de 754.

Establecimiento Balneario de San Juan de Campos (Baleares)

Estado de los enfermos concurrentes al mismo.

Procedencia	De la clase acomodada.	De la clase pobre.	De la clase de tropa.	Total.	Observaciones.
Mallorca	175	384	3.	562.	No há ocurrido ninguna defuncion.

Establecimiento Balneario de S. Juan de Campos.

Estadística clínico-terapéutica.

Grupos	Enfermedades.	Curados	Aliviados	Éxito desconocido	Exacerbados	Total	Observaciones.
1º	Reumatismo artic.r sub-agudo	2				2	Nos atenemos en ésta clasificacion, á la nosología hidrológica oficial, modificada en el Anuario correspondiente al año de 1889 ó sea el tomo 5.º; siendo sensible el que haya aun Médicos-Directores que en éste punto importante, como en otros, se separen del criterio que sostiene la digna Comision del Anuario,
	Tipo articular fibroso	43	20	11	2	76	
	Tipo muscular	23	11	4	2	40	
	Tipo crético ó nervioso	10	5	1		16	
	Tipo visceral	2	3			5	
	Gota tónica ó regular	1	2	1	2	6	
2º	Escrofulismo primitivo	24	16	23		63	
	Idem óseo	3	3	3		9	
	Oftalmias escrofulosas	15	9	2		26	
	Eczema herpético	20	12	15	4	51	
	Psoriásis "	2	4	11		17	
	Pitiriásis "	4	8	5		17	
	Impétigo "	1		2		3	
	Prúrigo "	7	4	6	1	18	
	Pelagra	1	1			2	
3º	Sífilis secundaria	2	3	1		6	
	Idem terciaria		1	2	1	4	
4º	Anemia	1		1		2	
		161	102	88	12	363	

(Suma y sigue)

Grupos	Enfermedades.	Curados	Aliviados	Exito desconocido	Exacerbados	Total	Observaciones.
4.º	Leukemia			1		1	que por algo y para algo tiene carácter oficial.
5.º	Neurósis funcion.s	1	4	9		14	En el cuadro de "Curados" figuran muchos que lo fueron años anteriores y que usan los baños por profiláxis ó por leves cronicismos: generalmente son de la clase pobre.
	Neurósis tróficas	3	6	5	1	15	
	Neuralgia ciática	2	1			3	
	Idem intercostal	1	1	1		3	
	Idem cérvico-braquial		1	1		2	
	Hemicránea	10	7	3		20	
	Gastralgia.		3	3		6	
7.º	Tuberculosis ósea		1	1		2	El caso de pelagra curado, concurre por 3.ª vez á éstas termas.
9.º	Oftalmias idiopát.as	14	8	11		33	Entre los de "Exito desconocido" incluimos tambien aquellos que no obtuvieron visibles resultados durante el tratamiento balneológico; pero que seguramente lo obtendrian si lo prolongasen ó si se presentáran á nuestra observacion despues de pasada la llamada cuarentena Calnearia.
	Ginecopatías	1	3	2		6	
10.º	Enfermed.es várias	2	12	10	6	30	
	Por profiláxis.					64	
		195	149	135	19	562	

Viana del Bollo, Diciembre 21 de 1890.

El Médico-Director

Dr. Luciano Fourel